



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 009 DE 2018**

( 02 FEB 2018 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 004, 005 y 006 de 2018 mediante la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN VAUPÉS**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 2201 del 04 de marzo de 2017 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018.

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Congreso de la República, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de dos (02) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 07 al 16 de marzo de 2018, inclusive, para Delegados de Puesto, en la Circunscripción Electoral de Carurú.

Que mediante Resoluciones Nros 004, 005 y 006 de 2018, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial, en los municipios de Carurú, Taraira y Mitú y los Corregimientos Departamentales de Buenos Aires Pacoa, Papunahua y Yavarate.

Que al cierre del periodo de inscripción, no se presentaron suficientes inscritos para proveer los cargos, de los municipios de Carurú y Taraira y de los Corregimientos Departamentales de Buenos Aires Pacoa, Papunahua y Yavarate, por lo que se debe ampliar el plazo para que más colombianos puedan participar en las convocatorias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones No.004, 005 y 006 de 2018, ampliando el periodo de inscripción hasta el día 8 de febrero de 2018 para los municipios y corregimientos antes señalados, quedando el cronograma del proceso así:



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la resolución No. **009** del 2018, Por la cual se modifica la Resoluciones No. 004, 005 y 006 de 2018. Página No. 2



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resolución de convocatoria No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Denominación</b> Auxiliar de Servicios Generales 5335-01		<b>Asignación Básica Mensual</b> \$1.298.600 el cual será proporcional al tiempo laborado
<b>Periodo de vinculación</b>		<b>Del 07 al 16 de marzo de 2018, inclusive</b>
<b>No. cargos</b>	<b>UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA</b>	<b>SITIO DE TRABAJO</b>
02	Registraduría Municipal	Municipio de Carurú
02	Registraduría Municipal	Municipio de Taraira
01	Registraduría Especial	Corregimiento de Papunahua
02	Registraduría Especial	Corregimiento de Buenos Aires Pacoa
04	Registraduría Especial	Corregimiento de Yavarate

**FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO**

<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
Fecha publicación de la convocatoria	<b>A partir del 22 de enero de 2018 y hasta el cierre de la convocatoria.</b>
Inscripciones vía Web	<b>Del 29 de enero de 2018, inclusive, hasta las 5:00 p.m. del día 08 de febrero de 2018.</b>
Análisis de antecedentes	<b>Del 01 de febrero de 2018 al 12 de febrero de 2018, inclusive, en el municipio de: Carurú</b>
Publicación lista de elegibles	<b>14 de febrero de 2018.</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. **009** del 2018, Por la cual se modifica la Resolución No. 004 005 y 006 de 2018. Página No. 3

Recepción de documentos para posesión.	<b>A partir 19 de febrero de 2018.</b>
Nombramientos, posesiones y capacitación	<b>A partir del 19 de febrero de 2018, con efectos fiscales a partir del 07 de marzo de 2018.</b>
Periodo de vinculación	<b>Del 07 de marzo de 2018 al 16 de marzo de 2018, inclusive.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral segundo del artículo segundo de las Resoluciones No. 004, 005 y 006 de 2018, el cual quedara así:

**2. Inscripción:** La inscripción de los datos personales del aspirante de la convocatoria, se hará ingresando a la dirección Web <http://certificacionvirtual.com/hojasdevida/>, en el periodo comprendido del **29 de enero de 2018 al 08 de febrero de 2018, inclusive**, la plataforma se habilitará **a partir de las 8:00 a.m. del día 29 de enero de 2018 y hasta las 5:00 p.m. del día 08 de febrero de 2018** en jornada continua.

En el formulario de inscripción el aspirante deberá seleccionar el Departamento y Municipio en el cual desean participar y cargar la información de su formación académica (*un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 25 kb por hoja*), así como la información de su experiencia externa (*un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 25 kb por hoja*)

**Solo se podrá inscribir a una convocatoria.**

Los requisitos mínimos para el cargo son:

- Certificar la terminación de la educación básica primaria (5° de primaria), el cual debe cargarse en la plataforma en el momento de la inscripción, siempre y cuando no sean documentos que la Registraduría Nacional ya posea en sus archivos.
- Para el género masculino acreditar su situación militar o de tener libreta militar presentar fotocopia de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO** Los demás artículos de la citada Resolución quedaran incólumes

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mitú - Vaupés, a los **02** FEB 2018

  
**LUIS FERNANDO TORRES GALLO**   
**JEFFREY GILBERTO CASTRO LUNA**  
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Vaupés